



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION HCD N° 213/91

VISTO

la Resolución HCD 192/91 que establece las normas para el dictado del Curso de Nivelación 1992 de esta Facultad;

CONSIDERANDO

que en ella se determina el personal docente que tendrá a su cargo el curso, sus funciones y retribución;

que el tribunal designado por art. 5to. de dicha Resolución ha propuesto la nómina de postulantes a designar, después de haber analizado las inscripciones recibidas;

que el art. 4to. de la Resolución 192/91 autoriza al Prof. Titular de dedicación exclusiva, Dr. Cristián Sánchez, a actuar como Coordinador del Curso;

que se encuentra en trámite la modificación de planta de personal que permita contar con los puntos docentes necesarios para abonar al citado personal la retribución correspondiente (expte: 03-91-7595);

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar al siguiente personal para el Curso de Nivelación 1992:

- a) Como Coordinador: Dr. Cristián Urbano SANCHEZ (legajo 9032) por los meses de diciembre/91 a marzo/92 inclusive con la retribución mensual correspondiente a 36 hs. cátedra.
- b) Como DOCENTES responsables de teóricos y/o prácticos:
APENA Lucía (leg. 26.295)
AVILA Edgardo (leg. 26.296)
CORNEJO Daniel (28.942)
GLFISER Reinaldo (leg. 7.460)
GODOY Tomás (leg. 16.727)
MONTI Gustavo (leg. 26.299)
NASFLLO Olga (leg. 16.719)
OSENDA Omar (leg. 26.733)
SCHURPER Clemar (leg. 23.406)

por los meses de febrero y marzo/92, con una retribución mensual correspondiente a 30 horas-cátedra cada uno.

MARTA S. URUIUOLO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR A. CAMPOLI
DECANO

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

///

c) Como AYUDANTES ALUMNOS:

BOYALLIAN Carina (leg. 31.629) ✓
BRITCE Javier (leg. 29.515)
CHATAH Ana (leg. 31.261) ✓
DEROSA Pedro (DNI 20.150.498)
DIMITROFF Magdalena (Leg. 30.357) ✓
FLORFS Mónica (leg. 32.035) ✓
GONZALEZ KRIEGEL Bernardo (leg. 28.303)
OJEDA Silvia (leg. 26.735)
PACHARONI María (leg. 31.399) ✓

por los meses de febrero y marzo/92, con una retribución mensual correspondiente a 15 horas-cátedra cada uno.

ARTICULO 2°.- Autorizar a aquellos agentes designados que revistan en cargos con dedicación exclusiva, a cumplir las funciones asignadas, en el marco de la Ordenanza 7/86 de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA Y FÍSICA A CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.


MARTA S. URQUIULO
SECRETARIA GENERAL


OSCAR A. CAMPOLI
DECANO